I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/000576/ 2009

Cerrillos, 09 ABR. 2009

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/2152/2009; el Ordinario N° 503/307/2009 del Departamento de Educación Municipal; el Ordinario N°56/2009 de la Directora del Colegio Estrella Reina de Chile; la carta de la Universidad Central; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

DECRETO

1.- Autorizase la Práctica Profesional de don **HÉCTOR ANDRÉS HORMAZÁBAL SOTO,** RUT Nº 16.423.326-K, alumno de la Escuela de Pedagogía en Biología y Ciencias de la Universidad Central, por un total de 10 (diez) horas pedagógicas, para que se desempeñe como **ALUMNO EN PRACTICA,** en la Escuela Estrella Reina de Chile, Cerrillos, bajo la supervisión de doña Nelly Ardiles Vera, docente que a tiende el subsector Estudio y Comprensión de la Naturaleza del mismo establecimiento educacional.

2.- El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M., elaborará el contrato de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CRG/mbh
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoria Juridica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado